

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.712 · 2011

JUSTICIA

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 2011 · 7 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

JUSTICIA

Ley 26.712

Créanse una Defensoría Pública Oficial y una Fiscalía de Primera Instancia que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, Provincia del Chubut.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créanse UNA (1) Defensoría Pública Oficial y UNA (1) Fiscalía de Primera Instancia que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, provincia del Chubut, y tendrán la misma competencia material y territorial de éste.

ARTÍCULO 2°. Créanse los cargos de magistrados, funcionarios y empleados que se detallan en los Anexos que forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

ARTÍCULO 4°. El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía y la Defensoría Pública Oficial que se crean por esta ley.

ARTÍCULO 5°. El Fiscal, el Defensor Público Oficial y demás funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos del ministerio público que se crean por esta ley, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se cuente con el crédito presupuestario establecido en el artículo 3º de la presente ley y entre en funcionamiento el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, provincia del Chubut.

ARTÍCULO 6°. Una vez puestas en funcionamiento la fiscalía y la defensoría creadas por la presente ley, les serán remitidas todas las causas en trámite que les correspondan, conforme la materia territorial y material que se les asigna.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).